

Acta Sesión Extraordinaria 57-2005

22 de setiembre del 2005

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 57-2005 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintidós de setiembre del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez quien preside. Sr. Marco T. Chacón Sánchez. Sra. Lorena Venegas Zumbado. Ing. William Murillo Montero. Srta. Elvia González Fuentes. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Julián Alberto Venegas Campos. Prof. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Erick Villegas González Vicepresidente. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Miguel Alfaro Villalobos (justificado). **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. Sr. Marcos Arroyo Agüero. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños (justificado)

CAPITULO I

SE ATIENDE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y DIRECTOR DEL LICEO DE BELEN.

ARTICULO 1. Se atiende al Director y Junta Administrativa del Liceo de Belén, quienes se presentan para plantear inquietudes y proyectos para que los tomen en cuenta en el Presupuesto Ordinario 2006, porque el Liceo va creciendo igualmente las necesidades, por eso realizan la siguiente exposición:

Liceo Experimental Bilingüe de Belén

Misión: Ofrecer a los alumnos y alumnas del Liceo de Belén las herramientas y habilidades necesarias para desarrollarse en una sociedad de cambio permanente y alcanzar una vida de calidad.

Visión: Ofrecer una educación de calidad a los Jóvenes del cantón de Belén que los dote de los elementos y herramientas necesarias para su desarrollo integral y realización personal.

Proyecto de Gradería del Gimnasio

Objetivo General: Establecer las condiciones optimas para la implementación de las actividades deportivas y culturales, posibilitando mejores condiciones de estudio y esparcimiento para los estudiantes del Liceo de Belén.

Objetivo Específico:

- Establecer los mecanismos de ejecución del plan de construcción.
- Brindar mejores condiciones para la practica del deporte y el desarrollo de actividades culturales a nuestros estudiantes.
- Incentivar el espíritu de competencia y pertenencia a la institución con la participación activa de los estudiantes deportistas como estudiantes regulares en el desarrollo de las actividades deportivas.
- Contar con un espacio mas en el cantón que cuente con la capacidad de albergar 1300 personas para eventos de diferente naturaleza.

Implementación

Primera etapa Diseño de construcción de las graderías, esta etapa estará a cargo de la Dirección y de la Junta Administrativa del Liceo de Belén,

Objetivo	Actividades	Recursos	Responsables	Calendarización
Establecer los mecanismos de ejecución del plan de construcción.	Diseño de construcción de las graderías	Recursos propios de la institución	Dirección y Junta Administrativa del Liceo de Belén	I trimestre del 2006
Definir las lineamientos técnicos de construcción y diseño de la gradería	Reunión de definición de especificaciones técnicas con el Arquitecto	Recursos propios de la Junta Administrativa	Dirección y Junta Administrativa	I trimestre del 2006.
Concretizar el desarrollo de la obra de construcción.	Realización de la licitación que permita asignar una empresa responsable de construcción de la gradería	Aporte del gobierno local en el presupuesto Municipal y de la Junta Administrativa	Dirección y Junta Administrativa.	II Trimestre del 2006
	Supervisión del proceso de construcción de obra	Recursos de la Junta Administrativa y del Comité cantonal de Deportes	Dirección, Junta Administrativa y personeros del Comité cantonal de Deportes	III trimestre del 2006.

Descripción y Costo del Proyecto:

** El proyecto de construcción consiste en la edificación de una estructura metálica de 32 metros de largo, con una profundidad de 5.60 metros y con una altura 3.75 metros

** Capacidad para albergar a 1300 personas

TOTAL DE LA OBRA ¢ 12 000 000⁰⁰

Plan de Apoyo y Fortalecimiento el Rendimiento Académico

Objetivo General: Fortalecer la atención socio afectiva de los alumnos del Liceo de Belén para reducir los niveles de deserción y repitencia.

Objetivo Especifico:

- ☞ Ofrecer el soporte socio-afectivo al 100% de la población estudiantil del Liceo de Belén.
- ☞ Involucrar al 40% de los padres de familia, en la generación de hábitos de estudio de los alumnos y alumnas del liceo de Belén.

Misión: Ofrecer a los alumnos y alumnas del Liceo de Belén las habilidades, destrezas y herramientas necesarias para desarrollarse en una sociedad de permanente cambio.

Visión. Generar una formación integral en los adolescentes del Liceo de Belén, que posibilite su desarrollo personal y profesional en la construcción de una vida de calidad.

Implementación: Para el logro de estos objetivos nosotros nos proponemos implementar:

Objetivo	Actividad	Responsables	Recursos	Fecha
1. Ofrecer el soporte socio-afectivo al 100% de la población estudiantil del Liceo de Belén.	1.1 El Colegio establecerá un horario para realizar talleres de atención grupal donde participa la totalidad de los alumnos.	1.1.1 Liceo de Belén y profesional contratado	1.1.1.1 Aporte financiero de la Municipalidad de Belén a través de la Junta Administrativa	1.1.1.1.1 Agosto del 2006.
2. Involucrar al 40% de los padres de familia, en la generación de hábitos de estudio de los alumnos y alumnas del liceo de Belén.	2.1 El colegio establecerá un horario para la participación de padres, en los Talleres “Como ayudar a estudiar a su hijo o hija”	2.1.1 Liceo de Belén y profesional contratado	2.1.1.1 Aporte financiero de la Municipalidad de Belén a través de la Junta Administrativa	2.1.1.1.1 Segunda semana de Agosto del 2006

“Habilidades para la Vida”

Costos profesionales	2700000
Materiales	650000
Evaluación	150000
Total	¢ 3,500.000⁰⁰

“Como ayudar a estudiar a su hijo o hija”

Costos profesionales	350000
Materiales	150000
Evaluación y seguimiento	100000

Mejoramiento del Comedor Estudiantil

Objetivo General: Brindar un servicio esencial a los estudiantes del Liceo de Belén, mejorando el servicio del comedor estudiantil y su capacidad de atención a la población creciente de nuestra institución.

Objetivo específico:

- ☞ Establecer los mecanismos de ejecución del plan de modernización del comedor estudiantil.
- ☞ Ampliar la capacidad de servicio del comedor estudiantil, contando con el equipo necesario para brindar un servicio de calidad del comedor a los estudiantes de Belén y sus alrededores.

Mejoramiento del Comedor

Objetivo	Actividades	Recursos	Responsables	Calendario
1. Establecer los mecanismos de ejecución del plan de modernización del servicio de comedor.	1.1 Definir la necesidades de Equipamiento del área de servicio de comedor.	1.1.1 Financiamiento de obra con recursos de la Municipalidad de Belén y la Junta Administrativa del Liceo de Belén.	1.1.1.1 Junta Administrativa y Dirección del Liceo de Belén.	1.1.1.1.1 2da. Semana de Marzo de 2006.
	1.2 Proceso de cotización para la modernización y la adquisición del mobiliario y equipo definido	1.2.1 El equipo administrativo y la Junta Administrativa del Liceo de Belén.	1.2.1.1 El Director y la Junta Administrativa .	1.2.1.1.1 1era. Semana de Mayo del 2006.

Costo del Proyecto

Modernización del servicio de comedor (adquisición de un mobiliario apropiado para la ingesta de alimentos, el cambio del equipo de refrigeración, cambio de utensilios de cocina.)**Total ¢ 6 000 000⁰⁰**

Ampliación de la Oferta Informática en el Liceo de Belén

Objetivo General: Ampliar la oferta educativa y posibilitar un mayor acceso a una formación integral de los estudiantes del Liceo de Belén.

Objetivo Específico:

- ☞ Establecer los mecanismos de ejecución del plan de modernización del equipo informático.
- ☞ Ampliar la oferta educativa en el área de informática para los estudiantes y la comunidad de San Antonio de Belén y sus alrededores.

Plan de Implementación del Laboratorio de Informática

Objetivo	Actividades	Recursos	Responsables	Calendario
1. Establecer los mecanismos de ejecución del plan de modernización del equipo informático.	1.1 Equipamiento de mobiliario para el Lab., mesas y sillas.	1.1.1 Financiamiento de obra con recursos de la Junta Administrativa del Liceo de Belén.	1.1.1.1 Junta Administrativa y Dirección del Liceo de Belén.	1.1.1.1.1 3era. Semana de abril del 2006.
	1.2 Solicitud de cotizaciones para adquisición de equipo informático, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.	1.2.1 El equipo administrativo y la Junta Administrativa del Liceo de Belén.	1.2.1.1 El Director y la Junta Administrativa .	1.2.1.1.1 1era. Semana de Julio del 2006.

Costo del Proyecto

Instalación del Sistema de Aire acondicionado	950.000
Adquisición de mobiliario para el Laboratorio dos (cuatro mesas de 1,20 x 3,50 m escritorio y 17 sillas)	650.000
Instalación de red de conexión eléctrica del Laboratorio dos	750.000
Compra de equipo informático para el Laboratorio	2,750.000
TOTAL	¢ 5,100.000

Proyección 2006

- ☞ 12 Sétimos
- ☞ 8 Octavos
- ☞ 7 Novenos
- ☞ 6 Décimos
- ☞ 5 Undécimos

Sétimos 2006

- ☞ Esc. España 220 Estudiantes
- ☞ Esc. Fidel Chavez 106 Estudiantes
- ☞ Esc. Manuel del Pilar 62 Estudiantes
- ☞ Escuelas Privadas 20 Estudiantes

Total 408 Estudiantes

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, manifiesta que respecto al Programa habilidades para la vida y Técnicas de estudio, lo importante es que hay interés para que los padres se involucren en esos proyectos, por ejemplo se puede convocar a una Asociación de Padres de Familia para que colaboren en el proyecto, porque los padres de familia no deben de quedar por fuera.

El Director del Liceo de Belén, dice que se busca integrar un grupo de padres por cada uno de los niveles, porque el mayor problema es que en sétimo hay mayor repitencia por la transición de escuela al Liceo. En cuanto al Proyecto de Bebe Piénsalo Bien hasta en el ultimo mes y medio se arranco con el programa, el problema fue que hace 2 años se capacito al personal y este año cambio el personal, por eso este año no se logro cubrir el 100% de los estudiantes de octavo con el

Proyecto. Por otra parte cuando tengan duda respecto alguna situación del Liceo, esta dispuesto a dar explicaciones en cualquier momento.

El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, apunta que años atrás la Asociación de Padres se había convertido en la caja chica de la Junta Administrativa y eso no es sano. Por otra parte, como miembro de la comunidad reconoce al Director el trabajo que hace en el Liceo, porque debemos sentirnos orgullosos, porque el Liceo de Belén es muy duro, pero es para buscar excelentes ciudadanos y profesionales.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, considera muy interesantes las proyecciones de alumnos, pero le preocupan las causas por las cuales el número de grupos de octavo año es tan significativamente menor que el número de grupos de séptimo año, con una deserción de apenas el 2%. En términos de infraestructura, el Colegio requiere apoyo municipal y este Concejo está dispuesto a brindarlo, porque considera que la educación y la cultura son la base para el desarrollo. Además considera que muchos de los proyectos y programas sociales deben ser impulsados a través de los centros educativos porque pueden ser canalizados de manera más barata y eficiente a la mayor parte de la población.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, consulta sobre el Programa de Bebe Piénsalo Bien.

La Sindica Propietaria Rita Guido Quesada, avisa que da las gracias por la presentación y le alegra que expliquen los proyectos, porque es una forma de que el Concejo Municipal se entere de los proyectos que se pretenden realizar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Analizar junto a la Alcaldía las inquietudes expuestas por la Dirección y Junta Administrativa del Liceo de Belén, dentro de la aprobación del PAO Presupuesto 2006.

CAPITULO II

SE SOMETE A ANÁLISIS LA MODIFICACIÓN INTERNA DE OFICIO 06-2005

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a análisis la Modificación Interna de Oficio 06-2005.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, señala en nombre de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que la misma procedió a analizar la Modificación Interna de Oficio 06-2005 y están brindando Dictamen de Comisión positivo a la Modificación Interna de Oficio 06-2005.

Con fundamento al oficio 10891 de fecha 06 de setiembre del 2005, de parte de la Contraloría General de la República, donde imprueba la aplicación del contenido presupuestario, para el aumento de salarios correspondiente al segundo semestre del presente, esta Dirección propone la siguiente modificación de oficio 06-2005.

Considerando:

- ☞ Que en el punto 1.1 del oficio 10891 de la Contraloría General de la República, se indica que esta Municipalidad presupuesto 40.32 millones de colones como reserva salarial para el año 2005 y que para el incremento del I Semestre se utilizaron 32.9 millones, quedando un saldo de 7.42 millones para cubrir el incremento del II Semestre del 2005.
- ☞ Que una de las razones por la cual la Contraloría General de la República imprueba el contenido salariales del II Semestre del 2005, es porque el monto propuesto para el pago de dicho incremento asciende a 11.9 millones, suma que no quedaría cubierta con la reserva disponible según lo indicado en el punto 2 anterior.
- ☞ Que según estudio realizado por esta Dirección, sobre la proyección de los salarios al 31 de diciembre donde se incluye el incremento del II Semestre más las reasignaciones salariales a varios funcionarios (as) municipales, en términos globales se da un superávit de 4.2 millones. Pero a nivel de centros de costos a varios en son deficitarios. (Ver Anexo No.1)
- ☞ Que este superávit de 4.2 se da por dos razones: La primera por el disponible de la reserva salarial presupuestada en el Presupuesto Ordinario del presente año. Y la segunda por los salarios no cancelados a la fecha, ya sea por incapacidades, plazas no contratadas en los tiempos estimados y reconocimientos que se presupuestaron (Prohibición) y que la Contraloría General de la República no los aprobó en su momento.
- ☞ Que en el punto 1.2 del oficio 10891 de la Contraloría General de la República, se indica que para subsanar la no aprobación del incremento salarial del II Semestre del 2005, uno de los documentos que se deben enviar es una certificación de la Tesorería Municipal, indicando que existe el suficiente contenido presupuestario para pagar los salarios hasta el 31 de diciembre y el respectivo incremento salarial para el II Semestre del año 2005.
- ☞ Que la Tesorería Municipal no puede certificar lo indicado en el punto 5 anterior, debido a que en las partidas de Sueldos Fijos y Especiales, además de las respectivas cargas sociales en varios centros de costos la proyección a un déficit. Esto según lo planteado en el punto 3 anterior (Ver Anexo No.1)

Propuesta:

- ☞ Con el propósito de subsanar la parte presupuestaria, específicamente la certificación solicitada por la Contraloría General de la República, para que la Tesorería Municipal pueda emitir dicho documento se plantea la siguiente modificación interna de oficio.
- ☞ Que según lo mencionado en el punto 3 de los considerandos, donde se proyecta un superávit de 4.2 millones es un monto relativamente pequeño para una planilla promedio mensual de 33.5 millones es una suma muy pequeña en el caso que la proyección realizada por esta Dirección cambie alguna de las variables. Por lo que en la Modificación Externa 02-2005, que próximamente se presentará al Concejo Municipal se presupuesta un monto aún desconocido como contingencia.

Municipalidad de Belén
Módulo: Plan Presupuesto
Listado de metas para revisión: Ejec. Presup.
(Reporte por cuentas resumido: Metas en status = 5)
MODIFICACIÓN INTERNA DE OFICIO 06-2005

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01- - - - -	PROGRAMA I DIR Y ADM GRALES	424,958,179.10		4,055,566.67	429,013,745.77
01-01- - - -	GASTOS DE ADMINISTRACION	147,983,277.21		2,782,233.34	150,765,510.55
01-01-01- - -	CONCEJO MUNICIPAL	15,067,343.32		216,466.67	15,283,809.99
01-01-01-01- -	SERVICIOS PERSONALES	11,294,000.06		216,466.67	11,510,466.73
01-01-01-01-01	SUELDOS FIJOS	1,457,610.97		170,000.00	1,627,610.97
01-01-01-01-60	DECIMO TERCER MES	546,230.20		14,166.67	560,396.87
01-01-01-01-80	CARGAS SOCIALES	448,565.03		32,300.00	480,865.03
01-01-03- - -	ALCALDIA	24,562,767.28		929,533.33	25,492,300.61
01-01-03-01- -	SERVICIOS PERSONALES	9,580,071.81		929,533.33	10,509,605.14
01-01-03-01-01	SUELDOS FIJOS	5,137,971.51		330,000.00	5,467,971.51
01-01-03-01-20	SERVICIOS ESPECIALES	1,194,036.69		400,000.00	1,594,036.69
01-01-03-01-60	DECIMO TERCER MES	1,599,497.08		60,833.33	1,660,330.41
01-01-03-01-80	CARGAS SOCIALES	1,153,910.72		138,700.00	1,292,610.72
01-01-04- - -	DIRECCION JURIDICA	11,036,754.52		382,000.00	11,418,754.52
01-01-04-01- -	SERVICIOS PERSONALES	8,501,926.24		382,000.00	8,883,926.24
01-01-04-01-01	SUELDOS FIJOS	5,309,168.75		300,000.00	5,609,168.75
01-01-04-01-60	DECIMO TERCER MES	1,568,873.31		25,000.00	1,593,873.31
01-01-04-01-80	CARGAS SOCIALES	929,884.21		57,000.00	986,884.21
01-01-05- - -	COMUNICACION	3,411,027.51	38,200.00		3,372,827.51
01-01-05-01- -	SERVICIOS PERSONALES	3,061,842.09	38,200.00		3,023,642.09
01-01-05-01-01	SUELDOS FIJOS	2,110,517.67	30,000.00		2,080,517.67
01-01-05-01-60	DECIMO TERCER MES	541,798.87	2,500.00		539,298.87
01-01-05-01-80	CARGAS SOCIALES	397,060.03	5,700.00		391,360.03
01-01-06- - -	RECURSOS HUMANOS	15,162,167.41		394,733.33	15,556,900.74
01-01-06-01- -	SERVICIOS PERSONALES	7,906,372.95		394,733.33	8,301,106.28
01-01-06-01-01	SUELDOS FIJOS	4,870,589.56		310,000.00	5,180,589.56
01-01-06-01-60	DECIMO TERCER MES	1,369,795.90		25,833.33	1,395,629.23
01-01-06-01-80	CARGAS SOCIALES	985,229.18		58,900.00	1,044,129.18
01-01-07- - -	INFORMATICA	13,782,911.13		127,333.33	13,910,244.46
01-01-07-01- -	SERVICIOS PERSONALES	3,949,978.64		127,333.33	4,077,311.97
01-01-07-01-01	SUELDOS FIJOS	2,662,679.87		100,000.00	2,762,679.87
01-01-07-01-60	DECIMO TERCER MES	753,091.30		8,333.33	761,424.63
01-01-07-01-80	CARGAS SOCIALES	484,518.26		19,000.00	503,518.26
01-01-08- - -	DIRECCION ADMIN. Y FINANCIERA	12,232,300.10		63,666.67	12,295,966.77

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01-01-08-01- -	SERVICIOS PERSONALES	8,883,746.12		63,666.67	8,947,412.79
01-01-08-01-01	SUELDOS FIJOS	5,983,510.52		50,000.00	6,033,510.52
01-01-08-01-60	DECIMO TERCER MES	1,640,156.27		4,166.67	1,644,322.94
01-01-08-01-80	CARGAS SOCIALES	1,002,151.64		9,500.00	1,011,651.64
01-01-09- - -	UNIDAD DE CONTABILIDAD	9,095,944.55		63,666.67	9,159,611.22
01-01-09-01- -	SERVICIOS PERSONALES	3,609,558.36		63,666.67	3,673,225.03
01-01-09-01-01	SUELDOS FIJOS	2,488,934.74		50,000.00	2,538,934.74
01-01-09-01-60	DECIMO TERCER MES	681,539.63		4,166.67	685,706.30
01-01-09-01-80	CARGAS SOCIALES	414,000.68		9,500.00	423,500.68
01-01-10- - -	UNIDAD TRIBUTARIA	7,423,673.67		636,666.67	8,060,340.34
01-01-10-01- -	SERVICIOS PERSONALES	2,195,835.32		636,666.67	2,832,501.99
01-01-10-01-01	SUELDOS FIJOS	1,187,137.48		500,000.00	1,687,137.48
01-01-10-01-60	DECIMO TERCER MES	474,587.12		41,666.67	516,253.79
01-01-10-01-80	CARGAS SOCIALES	332,804.23		95,000.00	427,804.23
01-01-11- - -	UNIDAD DE COBROS	6,662,919.44		165,533.33	6,828,452.77
01-01-11-01- -	SERVICIOS PERSONALES	4,441,849.72		165,533.33	4,607,383.05
01-01-11-01-01	SUELDOS FIJOS	2,834,086.47		130,000.00	2,964,086.47
01-01-11-01-60	DECIMO TERCER MES	818,722.28		10,833.33	829,555.61
01-01-11-01-80	CARGAS SOCIALES	512,476.90		24,700.00	537,176.90
01-01-12- - -	UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	13,265,005.82		1,782,666.67	15,047,672.49
01-01-12-01- -	SERVICIOS PERSONALES	7,706,545.52		1,782,666.67	9,489,212.19
01-01-12-01-01	SUELDOS FIJOS	4,779,544.67		1,400,000.00	6,179,544.67
01-01-12-01-60	DECIMO TERCER MES	1,321,474.70		116,666.67	1,438,141.37
01-01-12-01-80	CARGAS SOCIALES	1,030,045.04		266,000.00	1,296,045.04
01-01-13- - -	UNIDAD DE TESORERIA	6,922,729.74	1,973,666.67		4,949,063.07
01-01-13-01- -	SERVICIOS PERSONALES	5,312,971.97	1,973,666.67		3,339,305.30
01-01-13-01-01	SUELDOS FIJOS	3,829,696.83	1,550,000.00		2,279,696.83
01-01-13-01-60	DECIMO TERCER MES	641,548.96	129,166.67		512,382.29
01-01-13-01-80	CARGAS SOCIALES	667,539.24	294,500.00		373,039.24
01-01-14- - -	UNIDAD DE ARCHIVO	3,072,263.65		254,666.67	3,326,930.32
01-01-14-01- -	SERVICIOS PERSONALES	2,344,347.86		254,666.67	2,599,014.53
01-01-14-01-01	SUELDOS FIJOS	1,651,312.81		200,000.00	1,851,312.81
01-01-14-01-60	DECIMO TERCER MES	371,574.13		16,666.67	388,240.80
01-01-14-01-80	CARGAS SOCIALES	292,623.78		38,000.00	330,623.78
01-01-15- - -	UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE	6,285,469.07	222,833.33		6,062,635.74
01-01-15-01- -	SERVICIOS PERSONALES	5,442,666.96	222,833.33		5,219,833.63

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01-01-15-01-01	SUELDOS FIJOS	3,560,544.33	175,000.00		3,385,544.33
01-01-15-01-60	DECIMO TERCER MES	1,038,265.95	14,583.33		1,023,682.62
01-01-15-01-80	CARGAS SOCIALES	669,842.70	33,250.00		636,592.70
01-02- - - -	AUDITORIA INTERNA	11,907,752.46		1,273,333.33	13,181,085.79
01-02-01- - -	AUDITORIA INTERNA	11,907,752.46		1,273,333.33	13,181,085.79
01-02-01-01- -	SERVICIOS PERSONALES	7,631,232.70		1,273,333.33	8,904,566.03
01-02-01-01-01	SUELDOS FIJOS	5,334,106.82		1,000,000.00	6,334,106.82
01-02-01-01-60	DECIMO TERCER MES	1,458,701.77		83,333.33	1,542,035.10
01-02-01-01-80	CARGAS SOCIALES	796,716.11		190,000.00	986,716.11
02- - - - -	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALE	241,546,239.09	2,941,400.00		238,604,839.09
02-03- - - - -	CALLES Y CAMINOS	31,943,288.23	955,000.00		30,988,288.23
02-03-01- - -	SERVICIOS PERSONALES	20,496,722.11	955,000.00		19,541,722.11
02-03-01-01- -	SUELDOS FIJOS	10,712,518.55	750,000.00		9,962,518.55
02-03-01-60- -	DECIMO TERCER MES	3,201,417.66	62,500.00		3,138,917.66
02-03-01-80- -	CARGAS SOCIALES	2,610,272.74	142,500.00		2,467,772.74
02-04- - - - -	CEMENTERIO	6,259,753.66		318,333.33	6,578,086.99
02-04-01- - -	SERVICIOS PERSONALES	3,677,892.58		318,333.33	3,996,225.91
02-04-01-01- -	SUELDOS FIJOS	1,153,576.27		250,000.00	1,403,576.27
02-04-01-60- -	DECIMO TERCER MES	591,792.88		20,833.33	612,626.21
02-04-01-80- -	CARGAS SOCIALES	475,011.68		47,500.00	522,511.68
02-06- - - - -	ACUEDUCTOS	83,901,562.98		1,069,600.00	84,971,162.98
02-06-01- - -	SERVICIOS PERSONALES	16,656,998.77		1,069,600.00	17,726,598.77
02-06-01-01- -	SUELDOS FIJOS	10,722,798.65		790,000.00	11,512,798.65
02-06-01-20- -	SERVICIOS ESPECIALES	570,112.26		50,000.00	620,112.26
02-06-01-60- -	DECIMO TERCER MES	3,014,272.14		70,000.00	3,084,272.14
02-06-01-80- -	CARGAS SOCIALES	1,801,368.45		159,600.00	1,960,968.45
02-09- - - - -	EDUCATS, CULTURS Y DEPORTIVOS	12,521,166.72		191,000.00	12,712,166.72
02-09-02- - -	BIBLIOTECA	5,015,359.16		191,000.00	5,206,359.16
02-09-02-01- -	SERVICIOS PERSONALES	3,435,447.97		191,000.00	3,626,447.97
02-09-02-01-01	SUELDOS FIJOS	2,372,050.77		150,000.00	2,522,050.77
02-09-02-01-60	DECIMO TERCER MES	613,250.37		12,500.00	625,750.37
02-09-02-01-80	CARGAS SOCIALES	383,357.43		28,500.00	411,857.43

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
02-10- - - -	SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARIO	19,540,685.30	318,333.33		19,222,351.97
02-10-01- - -	BOLSA DE EMPLEO	1,562,381.67		509,333.33	2,071,715.00
02-10-01-01- -	SERVICIOS PERSONALES	1,161,958.40		509,333.33	1,671,291.73
02-10-01-01-01	SUELDOS FIJOS	680,104.10		400,000.00	1,080,104.10
02-10-01-01-60- -	DECIMO TERCER MES	203,663.50		33,333.33	236,996.83
02-10-01-01-80	CARGAS SOCIALES	143,635.02		76,000.00	219,635.02
02-10-02- - -	OFICINA DE LA MUJER	5,680,875.67		63,666.67	5,744,542.34
02-10-02-01- -	SERVICIOS PERSONALES	2,905,481.19		63,666.67	2,969,147.86
02-10-02-01-01	SUELDOS FIJOS	2,004,851.23		50,000.00	2,054,851.23
02-10-02-01-60	DECIMO TERCER MES	532,203.35		4,166.67	536,370.02
02-10-02-01-80- -	CARGAS SOCIALES	366,311.79		9,500.00	375,811.79
02-10-03- - -	TRABAJO SOCIAL	12,297,427.96	891,333.33		11,406,094.63
02-10-03-01- -	SERVICIOS PERSONALES	8,056,188.56	891,333.33		7,164,855.23
02-10-03-01-01	SUELDOS FIJOS	4,374,850.68	700,000.00		3,674,850.68
02-10-03-01-60	DECIMO TERCER MES	1,218,634.26	58,333.33		1,160,300.93
02-10-03-01-80	CARGAS SOCIALES	1,115,208.20	133,000.00		982,208.20
02-11- - - -	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	2,197,976.43		191,000.00	2,388,976.43
02-11-01- - -	SERVICIOS PERSONALES	1,423,845.45		191,000.00	1,614,845.45
02-11-01-01- -	SUELDOS FIJOS	819,006.18		150,000.00	969,006.18
02-11-01-60- -	DECIMO TERCER MES	223,497.03		12,500.00	235,997.03
02-11-01-80- -	CARGAS SOCIALES	159,628.76		28,500.00	188,128.76
02-13- - - -	ALCANTARILLADO	10,730,389.85	573,000.00		10,157,389.85
02-13-01- - -	SERVICIOS PERSONALES	2,312,933.12	573,000.00		1,739,933.12
02-13-01-20- -	SERVICIOS ESPECIALES	1,721,663.57	450,000.00		1,271,663.57
02-13-01-60- -	DECIMO TERCER MES	238,808.47	37,500.00		201,308.47
02-13-01-80- -	CARGAS SOCIALES	299,178.28	85,500.00		213,678.28
02-23- - - -	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	29,690,531.43	891,333.33		28,799,198.10
02-23-01- - -	SERVICIOS PERSONALES	25,122,848.49	891,333.33		24,231,515.16
02-23-01-01- -	SUELDOS FIJOS	17,573,716.28	700,000.00		16,873,716.28
02-23-01-60- -	DECIMO TERCER MES	4,803,132.36	58,333.33		4,744,799.03
02-23-01-80- -	CARGAS SOCIALES	2,660,540.77	133,000.00		2,527,540.77

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
02-25- - - -	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	8,876,043.17	955,000.00		7,921,043.17
02-25-01- - -	SERVICIOS PERSONALES	6,418,797.55	955,000.00		5,463,797.55
02-25-01-01- -	SUELDOS FIJOS	4,040,063.80	750,000.00		3,290,063.80
02-25-01-60- -	DECIMO TERCER MES	841,642.90	62,500.00		779,142.90
02-25-01-80- -	CARGAS SOCIALES	808,858.18	142,500.00		666,358.18
02-27- - - -	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICO	15,245,800.49	1,018,666.67		14,227,133.82
02-27-01- - -	SERVICIOS PERSONALES	11,808,133.79	1,018,666.67		10,789,467.12
02-27-01-01- -	SUELDOS FIJOS	7,406,760.74	800,000.00		6,606,760.74
02-27-01-60- -	DECIMO TERCER MES	1,885,611.39	66,666.67		1,818,944.72
02-27-01-80- -	CARGAS SOCIALES	1,368,634.70	152,000.00		1,216,634.70
03- - - - -	PROGRAMA III INVERSIONES	111,882,477.53	1,114,166.67		110,768,310.86
03-04- - - -	OTRAS OBRAS	64,354,778.63	1,114,166.67		63,240,611.96
03-04-01- - -	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	36,587,075.63	1,114,166.67		35,472,908.96
03-04-01-01- -	DIRECCION DE OPERACIONES	13,256,690.13		254,666.67	13,511,356.80
03-04-01-01-01	SERVICIOS PERSONALES	6,333,365.76		254,666.67	6,588,032.43
03-04-01-01-01-01	SUELDOS FIJOS	4,491,782.02		200,000.00	4,691,782.02
03-04-01-01-01-60	DECIMO TERCER MES	1,077,420.97		16,666.67	1,094,087.64
03-04-01-01-01-80	CARGAS SOCIALES	733,159.26		38,000.00	771,159.26
03-04-01-02- -	DESARROLLO URBANO	11,065,071.19	1,782,666.67		9,282,404.52
03-04-01-02-01	SERVICIOS PERSONALES	9,791,210.67	1,782,666.67		8,008,544.00
03-04-01-02-01-01	SUELDOS FIJOS	7,065,227.66	1,400,000.00		5,665,227.66
03-04-01-02-01-60	DECIMO TERCER MES	1,413,112.53	116,666.67		1,296,445.86
03-04-01-02-01-80	CARGAS SOCIALES	1,169,340.54	266,000.00		903,340.54
03-04-01-03- -	UNIDAD DE BIENES INMUEBLES	2,963,535.51		382,000.00	3,345,535.51
03-04-01-03-01	SERVICIOS PERSONALES	1,844,655.89		382,000.00	2,226,655.89
03-04-01-03-01-01	SUELDOS FIJOS	961,366.15		300,000.00	1,261,366.15
03-04-01-03-01-01-01	DECIMO TERCER MES	439,866.60		25,000.00	464,866.60

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01-60					
03-04-01-03-01-80	CARGAS SOCIALES	292,904.17		57,000.00	349,904.17
03-04-01-04- -	UNIDAD DE CATASTRO	2,802,550.64		31,833.33	2,834,383.97
03-04-01-04-01	SERVICIOS PERSONALES	1,864,378.06		31,833.33	1,896,211.39
03-04-01-04-01-01	SUELDO FIJO	1,086,000.51		25,000.00	1,111,000.51
03-04-01-04-01-60	DECIMO TERCER MES	351,324.77		2,083.33	353,408.10
03-04-01-04-01-80	CARGAS SOCIALES	273,827.85		4,750.00	278,577.85
Totales de movimientos		192,402,013.33	9,301,700.00	9,301,700.00	192,402,013.33

ANEXO No.1

Meta	CÓDIGO	SALDO NETO AGOSTO-05	PROMEDIO A DICIEMBRE SALARIOS BRUTOS	AUMENTO DEL II SEMESTRE	SALDO SEGÚN CENTRO DE COSTOS
	5-01-01-01 Concejo Munic.				
101-02	5-01-01-01-01-01	1,628,964.13	1,646,109.20	101,695.00	-118,840.08
Meta	5-01-02 Auditoría Munic.				
201-01	5-01-02-01-01	5,752,241.07	5,848,051.20	842,760.00	-938,570.13
Meta	5-01-01-03 Alcaldía.				
103-01	5-01-01-03-01-01	5,278,655.82	4,774,283.64	828,299.90	-323,927.72
	5-01-01-03-01-20	1,330,320.79	1,590,506.00	95,436.00	-355,621.21
Meta	5-01-01-04 Direcc. Jurídica				
104-01	5-01-01-04-01-01	5,760,255.60	5,655,427.20	371,748.00	-266,919.60
Meta	5-01-01-05 Comunicación	0.00			
105-01	5-01-01-05-01-01	2,272,524.82	2,071,891.20	125,654.00	74,979.62
Meta	5-01-01-06 Recursos Hum.				
106-01	5-01-01-06-01-01	4,074,819.79	4,021,994.40	461,085.52	-408,260.13
106-02	5-01-01-06-01-01 (2)	1,245,683.07	1,011,811.20	60,708.48	173,163.39
Meta	5-01-01-07 Informática				
107-01	5-01-01-07-01-01	2,973,963.38	2,878,905.60	173,820.00	-78,762.22
Meta	5-01-01-08 Direc. Adm. Finan				
108-01	5-01-01-08-01-01	6,579,138.05	6,213,926.40	380,884.00	-15,672.35
Meta	5-01-01-09 Contabilidad				

Meta	CÓDIGO	SALDO NETO AGOSTO-05	PROMEDIO A DICIEMBRE SALARIOS BRUTOS	AUMENTO DEL II SEMESTRE	SALDO SEGÚN CENTRO DE COSTOS
109-01	5-01-01-09-01-01	2,759,601.31	2,584,675.20	155,520.00	19,406.11
Meta	5-01-01-10 Unidad Tributaria				
110-01	5-01-01-10-01-01	1,407,526.18	1,779,696.00	107,562.00	-479,731.82
Meta	5-01-01-11 Unidad Cobros				
111-01	5-01-01-11-01-01	3,182,034.87	3,100,780.80	197,420.00	-116,165.93
Meta	5-01-01-12-Unidad Bienes y Serv.				
112-01	5-01-01-12-01-01	5,343,770.53	4,952,048.40	1,734,231.00	-1,342,508.88
Meta	5-01-01-13 Unidad Tesorería				
113-01	5-01-01-13-01-01	4,079,998.28	2,087,724.00	320,692.00	1,671,582.28
Meta	5-01-01-14 Unidad Archivo				
114-01	5-01-01-14-01-01	1,784,515.36	1,340,592.00	630,555.00	-186,631.64
Meta	5-01-01-15 Unidad Servicio Cliente				
115-01	5-01-01-15-01-01	4,110,000.68	3,687,953.20	234,189.00	187,858.48
Meta	5-02-03- Calles y Caminos				
203-01	5-02-03-01-01	11,507,206.52	10,012,051.80	680,840.00	814,314.72
	5-02-03-01-39	813,738.82	565,109.60	37,200.00	211,429.22
Meta	5-02-04-Cementerio				
220-04	5-02-04-01-01	1,241,154.93	1,394,118.20	77,304.00	-230,267.28
	5-02-04-01-20	1,324,834.88	819,801.60	49,200.00	455,833.28
Meta	5-02-06- Acueducto				
206-01	5-02-06-01-01	11,467,876.00	11,323,859.20	908,430.00	-764,413.20
	5-02-06-01-20	623,681.43	597,574.40	35,400.00	-9,292.97
Meta	5-02-09-01 Cultura				
209-01	5-02-09-01-01	2,541,492.93	1,943,719.20	125,104.00	472,669.73
Meta	5-02-09-02 Biblioteca				
210-01	5-02-09-02-01-01	2,693,782.07	2,641,536.00	160,056.00	-107,809.93
Meta	5-02-10-01 Bolsa Empleo				
211-01	5-02-10-01-01	749,013.05	722,361.60	361,296.00	-334,644.55
Meta	5-02-10-02 Oficina de la Mujer				
212-01	5-02-10-02-01-01	2,214,405.33	2,097,091.20	126,642.00	-9,327.87

Meta	CÓDIGO	SALDO NETO AGOSTO-05	PROMEDIO A DICIEMBRE SALARIOS BRUTOS	AUMENTO DEL II SEMESTRE	SALDO SEGÚN CENTRO DE COSTOS
Meta	5-02-10-03 Trabajo Social				
213-01	5-02-10-03-01-01	4,682,141.91	3,701,540.00	237,216.00	743,385.91
	5-02-10-03-01-20	569,803.11	409,900.80	24,600.00	135,302.31
Meta	5-02-11-Estacionamiento y Termin.				
220-05	5-02-11-01-01	866,542.18	892,896.00	46,512.00	-72,865.82
Meta	5-02-13 Alcantarrillado				
220-06	5-02-13-01-20	1,808,464.92	925,804.80	168,792.00	713,868.12
Meta	5-02-23-Seguridad y Vigilancia				
218-01	5-02-23-01-01	19,463,990.67	17,611,560.00	1,096,656.00	755,774.67
Meta	5-02-25 Protección Medio Ambiente				
219-01	5-02-25-01-01	4,407,888.15	2,346,872.80	217,716.00	1,843,299.35
Meta	5-02-27-Direcc. Servicios Públicos				
220-07	5-02-27-01-01	7,946,298.66	6,587,838.40	501,330.00	857,130.26
Meta	5-03-04-01-Direcc. Operaciones				
304-01	5-03-04-01-01-01	4,032,924.60	3,913,584.00	243,060.00	-123,719.40
Meta	5-03-04-01-02-Desarrollo Urbano				
305-01	5-03-04-01-02-01	7,456,173.31	4,741,488.00	1,137,606.00	1,577,079.31
Meta	5-03-04-01-03 Unidad Bienes Inmuebles				
306-01	5-03-04-01-03-01	1,432,715.81	1,606,444.80	96,735.00	-270,463.99
Meta	5-03-04-01-04 Unidad de Catastro				
307-01	5-03-04-01-04-01	1,356,877.56	1,237,660.80	74,802.00	44,414.76
Meta	5-03-04-01-05 Unidad Topografía				
308-01	5-03-04-01-04-01	2,406,202.85	2,233,430.40	134,471.00	38,301.45
	TOTAL	151,171,223.40	133,572,619.24	13,363,227.90	4,235,376.26

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Dictamen de Comisión de Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Interna de Oficio 06-2005.

SE SOMETE A ANÁLISIS LA MODIFICACIÓN EXTERNA 03-2005

ARTICULO 3. La Presidenta Municipal somete a análisis la Modificación Externa 03-2005 y cita que esta de acuerdo en que se presupueste aproximadamente ¢1.000.000.00 para la Dirección Jurídica para contrataciones para agilizar tramites legales pendientes.

Municipalidad de Belén

Modificación Externa 03-2005

Setiembre-2005

Introducción: Con la presente Modificación externa se pretende, transferir recursos por la suma de ¢8,420,156.35 de la meta número 108-02 de la Dirección Administrativa y Financiera denominada "Crear fondo con los recursos de 3 plazas por servicios especiales que no fueron aprobadas por la C.G.R según oficio 13967 del 10-11-2004" Lo anterior con el fin de cumplir con el pago de dos sentencias judiciales. Reforzar meta del ordinario denominada "Realizar las actividades ordinarias del Concejo, la Alcaldía y los Procesos Administrativos con el fin de brindar servicios ágiles y de calidad a la comunidad belemita durante todo el año-2005. También reforzar meta de Actualización del Plan Regulador del cantón de Belén, en beneficio de los sectores residencial, comercial e industrial y crear la meta denominada "Implementar un sistema de información catastral en la Municipalidad de Belén".

Objetivo General. Cumplir con las sentencias judiciales, reforzar algunas metas del Plan Operativo Anual y crear una meta nueva.

Objetivos Específicos

1. Reforzar en ¢2.614.857,33 , la meta de la Dirección Jurídica denominada " Cumplir con Resolución de la CCSS por pago de planilla de cargas por caso de Álvaro Álvarez Víndas Policía Municipal. Se refuerza esta meta con el fin de cumplir con: Sentencia de la Sala Constitucional a favor de María Campos González ced-1-391-336 sentencia 2002-05208 de las quince horas cuarenta y tres minutos del veintinueve de mayo de dos mil dos y sentencia a favor de Jaime Murillo Víquez y Jaime Murillo Aguilar del Juzgado contencioso Administrativo Civil de Hacienda Segundo Circuito Judicial sentencia 577-2004 dictada a las ocho horas con treinta minutos del 06-05-2004.
2. Reforzar la meta ordinaria denominada "Realizar las actividades ordinarias del Concejo, la Alcaldía y los Procesos Administrativos con el fin de brindar servicios ágiles y de calidad a la comunidad belemita durante todo el año-2005, en la suma de ¢ 1,544,097.02. Lo anterior con el fin de reforzar horas extras, décimo tercer mes y cargas sociales de la Unidad de Informática, para realizar trabajos eventuales fuera de la jornada ordinaria y también se refuerzan Honorarios, consultorías y servicios contratados de la dirección jurídica, para contratar abogados y darle seguimiento a la invasión de parques, zonas de protección, construcciones sin permiso y eliminación de rótulos y reforzar el aporte a la Asociación de Empleados de la Municipalidad de Belén, sobre las extras de la Unidad de Informática.

3. Reforzar meta de Actualización del Plan Regulador del cantón de Belén, en beneficio de los sectores residencial, comercial e industrial de la Dirección Operativa y Desarrollo Urbano en ¢2,000,000.00.
4. Crear meta en la Unidad de Bienes inmuebles por la suma de ¢2.261,202.00, para implementar un sistema de información catastral en la municipalidad de belén.

1. Formulario resumen para integrar el Plan Presupuesto:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN											
MODIFICACIÓN EXTERNA 03-2005											
Programa I Dirección y Administración Generales											
Rebajo de meta											
Plan de desarrollo municipal			Plan operativo anual							Estimación presupuestaria	
Resultado del diagnóstico	Área estratégica	Objetivos estratégicos o generales	Objetivos operativos o específicos	metas cuantificadas	Indicador	Programación		Unidad y responsable	Servicio/ proyecto	estimación presupuestaria	
						Primer semestre	Segundo semestre				
Debilidades en la coordinación y comunicación entre Áreas y Unidades de la municipalidad	Administración municipal	CG.1	Cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la Aprobación del Plan Operativo Anual-2005	Se rebajan recursos de esta meta para dar contenido a otras: Crear fondo con los recursos de 3 plazas por servicios especiales que no fueron aprobadas por la C.G.R. según oficio 13967 del 10-11-2004	Fondo creador/1	1,0	0,0	Jorge González González Dirección Administrativa	AG	-3.420.156,35	
Total Programa I										-3.420.156,35	
Programa I Dirección y Administración Generales											
Plan de desarrollo municipal			Plan operativo anual							Estimación presupuestaria	
Resultado del diagnóstico	Área estratégica	Objetivos estratégicos o generales	Objetivos operativos o específicos	metas cuantificadas	Indicador	Programación		Unidad y responsable	Servicio/ proyecto	estimación presupuestaria	
						Primer semestre	Segundo semestre				
	Administración municipal	O.G.1 O.G.2 O.G.4 O.G.5 O.G.6	Planificar, organizar, dirigir, evaluar y monitorear la gestión municipal con el fin de brindar un bienestar social, económico y ambiental al cantón de Belén	Se refuerza la meta del ordinario de: Realizar las actividades ordinarias del Concejo, la Alcaldía y los Procesos Administrativos con el fin de brindar servicios ágiles y de calidad a la comunidad belenita durante todo el año-2005	Actividad general de la Municipalidad/100	0,5	0,5	Concejo Alcaldía Staff Dirección Administrativa y Financiera Unidades varias Responsables de cada Unidad y Dirección	Gastos de Administración	1.544.097,02	
Desconocimiento de la materia jurídica a nivel institucional	Administración municipal	CG.1	Mejorar la satisfacción de los intereses comunales y la calidad de vida de los belenitas	Cumplir con Resolución de la CCSS por pago de planilla de cargas() por caso de Alvaro Alvarez Vindas Policía. Se refuerza esta meta con el fin de cumplir con: Sentencia de la Sala Constitucional a favor de María Campos González ced-1-391-336 sentencia 2002-05208 de las quince horas cuarenta y tres minutos del veintinueve de mayo de dos mil dos. y sentencia a favor de Jaime Murillo Viquez y Jaime Murillo Aguilar del Juzgado contencioso Administrativo Civil de Hacienda Segundo Circuito Judicial sentencia 577-2004 dictada a las ocho horas con treinta minutos del 08-05-2004	Sentencias canceladas/3		1,0	Dirección Jurídica Ennio Rodríguez Solís	Fondos y aportes	2.614.657,33	
Total Programa I										4.158.954,35	
Programa III Inversiones											
Plan de desarrollo municipal			Plan operativo anual							Estimación presupuestaria	
Resultado del diagnóstico	Área estratégica	Objetivos estratégicos o generales	Objetivos operativos o específicos	metas cuantificadas	Indicador	Programación		Unidad y responsable	Servicio/ proyecto	estimación presupuestaria	
						Primer semestre	Segundo semestre				
Ausencia de planificación del crecimiento urbano e industrial del cantón	Desarrollo Urbano	O.G.5	Garantizar la rectoría de la Municipalidad en el desarrollo y gestión urbano	Se refuerza esta meta: Actualización del Plan Regulador del cantón de Belén, en beneficio de los sectores residencial, comercial e industrial	Plan actualizador/1	0,50	0,50	Dirección Técnica y Estudios Director Operativo y coordinadores Unidades	Otras Obras	2.000.000,00	
Ausencia de planificación del crecimiento urbano e industrial en el cantón. Año tránsito de la carretera nacional que atraviesa el casco urbano del cantón	Desarrollo Urbano	O.G.5	Brindar un adecuado control sobre los bienes inmuebles del cantón de Belén	Implementar un sistema de información catastral en la municipalidad de belén	Sistema implementado/1	1,00	0,00	Bienes inmuebles Hermes Murillo Zuñiga	Dirección Técnica	2.261.202,00	
Total Programa III										4.261.202,00	
Total General de Gastos										8.420.156,35	
Total de la modificación										0,00	

Justificación del rebajo y aumento de egresos, de la Modificación externa 03-2005.

Justificación del rebajo de Egresos: Se rebaja la suma de ¢8,420,156.35 del Fondo de Recursos sin asignación presupuestaria de Asignaciones Globales del Programa I, correspondiente a la meta número 108-02 de la Dirección Administrativa y Financiera denominada "Crear fondo con los recursos de 3 plazas por servicios especiales que no fueron aprobadas por la C.G.R según oficio 13967 del 10-11-2004". Se incluye en el anexo N° 7 del estudio integral de los ingresos al 31-08-2005. Lo anterior con el fin indicar que estos recursos fueron financiados con recursos libres del ingreso de Patentes Municipales y en el anexo indicado, se puede determinar que el presupuesto de este ingreso será superado por el ingreso real, por lo que se puede disponer de estos recursos para realizar la presente modificación externa.

Justificación de aumento de Egresos:

Programa I Dirección y Administración Generales

Servicios personales:

Extra: Este renglón se refuerza con el fin de realizar trabajos eventuales en la Unidad de Informática, fuera de la jornada ordinaria.

Décimo Tercer mes: Se incluye lo correspondiente para cubrir las horas extras presupuestadas.

Cargas sociales: Se incluye lo correspondiente para cubrir las horas extras presupuestadas.

Servicios no personales:

Honorarios, consultorías y servicios contratados: Para contratar abogados y darle seguimiento a la invasión de parques, zonas de protección, construcciones sin permiso y eliminación de rótulos y reforzar el aporte a la Asociación de Empleados de la Municipalidad de Belén, sobre las extras de la Unidad de Informática.

Transferencias: A solicitud de la Dirección Jurídica, se refuerza el renglón de indemnizaciones en la suma de ¢2.614.857,33 con el fin de cumplir con la indemnización a la señora Luz María Campos González, cédula de identidad 1-391-336. En efecto, con ocasión de una condenatoria de la Sala Constitucional mediante sentencia 2002-05208 de las quince horas cuarenta y tres minutos del veintinueve de mayo de dos mil dos. En dicha sentencia se ordenó el pago de costas, daños y perjuicios, por violación al derecho de respuesta a favor de la señora Campos González. En ese sentido, la parte interesada procedió a liquidar dichos extremos mediante el procedimiento de ejecución de sentencia ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. El referido Juzgado mediante sentencia No.484-2003 de las trece horas treinta minutos del dieciocho de junio del dos mil tres, declaró parcialmente con lugar la demanda, y condenó a esta Municipalidad al pago de ¢100,000.00 (cien mil colones exactos) por concepto de indemnización de daño moral subjetivo y ¢40,000.00 (cuarenta mil colones exactos) por concepto de costas personales. Dichos extremos fueron finalmente confirmados y quedaron en firme mediante Resolución No.451-2003, dictada por la

Sección Primera del Tribunal Contencioso Administrativo, al resolver un recurso de apelación que oportunamente interpuso esta Municipalidad.

También se debe cumplir con la Sentencia No. 577-2004, del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, dictada a las ocho horas con treinta minutos del seis de mayo del año dos mil cuatro, resolvió el proceso ordinario declarando a la Municipalidad de Belén civilmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados a Jaime Murillo Víquez y Jaime Murillo Aguilar. El Juzgado Contencioso Administrativo Civil de Hacienda dispuso en el Por Tanto, en lo que interesa: "...declarando a la Municipalidad de Belén civilmente responsable de los daños ocasionados a Jaime Murillo Víquez y Jaime Murillo Aguilar, por lo que deberá cancelar a Murillo Víquez la suma de un millón trescientos diez mil colones por concepto de daño material, y a cada uno de los actores, doscientos cincuenta mil colones(quinientos mil colones) por concepto de daño moral, junto con sus intereses, contados éstos a partir de la firmeza de la sentencia y hasta su efectivo pago. En razón de la cesión de derechos litigiosos otorgados por Jaime Murillo Víquez a favor de su hijo Jaime Murillo Aguilar, deberá el ente Municipal cancelar a éste último la totalidad de los montos concedidos en esta sentencia. Se condena a la Municipalidad de Belén al pago de ambas costas de esta acción."

Adicionalmente se informa que es necesario presupuestar la suma de seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete colones, con treinta y tres céntimos(664,857.33) por concepto de intereses, costas personales y costas procesales del proceso judicial de interés, según resolución No. 873-2005 del citado despacho judicial, notificada el 9 de setiembre del presente año. Para un total a presupuestar de dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete colones, con treinta y tres céntimos (¢2,474,857.33). Por otra parte, se refuerza el renglón del aporte a la Asociación de Empleados de la Municipalidad de Belén, con el fin de cubrir el 5.33% correspondiente a las extras de la Unidad de Informática

Programa III Inversiones

Servicios personales:

Servicios especiales: Se crea una plaza de Administrativo Municipal 1 en la Unidad de Bienes inmuebles de la Dirección operativa y Desarrollo Urbano (ver anexo No. 8 de la Relación de puestos) para dos meses por tiempo completo, con el fin de implementar el proyecto del catastro multifinalitario de Belén, ya que los resultados obtenidos a la fecha y los proyectados a corto y mediano plazo, que se puedan desarrollar, nos indican que estamos inmersos en un catastro evolutivo con proyección ascendente, donde la tecnología juega un papel importante y sobre todo el conocimiento se vuelve cada vez más esencial, por ello nuestra institución municipal debe abocarse a la búsqueda e implementación de sistemas que le permita contribuir al mejoramiento progresivo de la calidad de vida del belemita, de manera que cuente con información veraz y oportuna para la toma de decisiones acertada y en un afán por decidir el mejor uso alternativo de los recursos, optimizando su utilización. Como parte de este proyecto, se logra a través del programa MUNET (Municipios Eficientes y Transparentes), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el financiamiento para la implementación del catastro multifinalitario, con recursos no reembolsables, por la suma de \$60,000.00, para lo cual dicha organización entre los requisitos solicita asignar

recurso humano e informático, para la evaluación, diseño de planes y monitoreo, con el fin de garantizar una mínima disponibilidad de infraestructura o capacidad para invertir y que se pueda instalar la solución que donara el programa. Además de lo anterior, se establece un cronograma de ejecución, donde en septiembre del presente año se estará firmando la carta de compromiso y en octubre también del presente año, se estará realizando el primer desembolso. Por lo anterior se acondicionará una oficina con equipo de computo y mobiliario, la que servirá como centro de operación, y a la vez adelantar la contratación del funcionario que servirá de apoyo en el proyecto, según lo propuesto en el plan anual 2006.

Décimo Tercer mes: Se incluye lo correspondiente para cubrir la plaza de servicios especiales.

Cargas sociales: Se incluye lo correspondiente para cubrir la plaza de servicios especiales.

Servicios no personales:

Honorarios, consultorías y servicios contratados: Se refuerza esta supartida de con el fin de reforzar la obra de Actualización del Plan Regulador de la dirección Operativa y Desarrollo Urbano.

Materiales y suministros: Se refuerza con el fin de desarrollar el proyecto de catastro multifinalitario, el cual fue explicado en detalle anteriormente.

Maquinaria y equipo: Se refuerza con el fin de desarrollar el proyecto de catastro multifinalitario, el cual fue explicado en detalle anteriormente.

Anexos:

Anexo N°1			
Municipalidad de Belén			
Modificación externa 03-2005			
Detalle general de egresos			
Rebajar egresos			
CODIGO		Total	%
12	Asignaciones globales	8.420.156,35	100,00%
02	Fondo de recursos sin asignación presupuestaria	8.420.156,35	100,00%
TOTAL REBAJAR EGRESOS		8.420.156,35	100,00%
Anexo N°2			
Municipalidad de Belén			
Modificación externa 03-2005			
Programa I: Programa I Dirección y Administración Generales			
Rebajar egresos			
CODIGO		Asignación	%
04	Fondos y aportes	8.420.156,35	100,00%
TOTAL REBAJAR EGRESOS		8.420.156,35	100,00%

Anexo N°4			
Municipalidad de Belén Modificación externa 03-2005 Programa I: Dirección y Administración Generales			
Aumentar egresos			
CODIGO	Aumenta egresos	Asignación	%
01	Administración general	1.533.437,02	36,87%
04	Fondos y aportes	2.625.517,33	63,13%
	TOTAL EGRESOS	4.158.954,35	100,00%
Anexo N°5			
Municipalidad de Belén Modificación externa 03-2005 Programa III: Inversiones			
Aumentar egresos			
CODIGO	Aumenta egresos	Asignación	%
4	Otras Obras	4.261.202,00	100,00%
01	Dirección técnica y estudios	4.261.202,00	100,00%
	TOTAL EGRESOS	4.261.202,00	100,00%

Anexo N°3			
Municipalidad de Belén			
Modificación Externa 03-2005			
Detalle general de egresos			
CODIGO	Aumenta egresos	Total	%
01	Servicios personales	640.868,66	7,61%
20	Servicios especiales	303.300,00	3,60%
30	Horas extras	200.000,00	2,38%
60	Décimo tercer mes	41.941,66	0,50%
80	Cargas Sociales	95.627,00	1,14%
02	Servicios no personales	3.278.770,36	38,94%
02	Honorarios, consultorías y servicios contratados	3.278.770,36	38,94%
03	Materiales y suministros	500.000,00	5,94%
04	Maquinaria y equipo	1.375.000,00	16,33%
08	Transferencias corrientes	2.625.517,33	31,18%
13	Indemnizaciones	2.614.857,33	31,05%
67	Aporte a Asociación de Empleados Municipiaplidad de Belén	10.660,00	0,13%
	TOTAL EGRESOS	8.420.156,35	100,00%

ANEXO N° 7

ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

MODIFICACIÓN EXTERNA 03-2005 02-2005

Al 31 DE AGOSTO DE 2005

[illegible]

Nota: La Contraloría aprobará la recalificación de los ingresos hasta por la suma que se refleja en la celda sombreada

Anexo Nº 8						
MUNICIPALIDAD DE BELEN						
RELACIÓN DE PUESTOS						
CANT.	HRS	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO PROPUESTO	CATEG. PROPS.	MESES 0 SEMANAS	MONTO A PRESUP.
DETALLE Nº 1						
SUELDOS FIJOS						
1	8	Administrativo Municipal 1	151.650,00	2	2	303.300,00
1			Total sueldos base			303.300,00
	Total de salarios					303.300,00

ANEXO N°6														
MUNICIPALIDAD DE BELEN														
MODIFICACION EXTERNA 03-2005														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS														
REBAJAR						CÓDIGO						AUMENTAR		
EGRESOS												EGRESOS		
P	"S"	PR	O	G	R	P	"S"	PR	O	G	R			
I	00	00	04	12	02	8.420.156,35	I	00	00	00	01	30	200.000,00	
							I	00	00	00	01	60	16.666,66	
							I	00	00	00	01	80	38.000,00	
							I	00	00	00	02	02	1.278.770,36	
							I	00	00	04	08	13	2.614.857,33	
							I	00	00	04	08	67	10.660,00	
							III	00	04	01	01	20	303.300,00	
							III	00	04	01	01	60	25.275,00	
							III	00	04	01	01	80	57.627,00	
							III	00	04	01	02	02	2.000.000,00	
							III	00	04	01	03		500.000,00	
							III	00	04	01	04		1.375.000,00	
Sumas iguales						8.420.156,35							8.420.156,35	

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, señala que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedió a analizar la Modificación Externa 03-2005 y están brindando Dictamen de Comisión positivo a la Modificación Externa 03-2005.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, dice que hubo una condenatoria que esta abierta desde el año 1996 y el año pasado se presupuestó alrededor de ¢1.800.000.00 pero estaba pendiente la liquidación de las costas procesales y personales porque el actor está pidiendo embargo a la Municipalidad y una opción es paralizar presupuestos en la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Dictamen de Comisión de Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Externa 03-2005. **SEGUNDO:** Someter a aprobación de la Contraloría General de la República.

SE SOMETE A ANÁLISIS EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2006.

ARTICULO 4. La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, apunta que en el artículo 6 del Acta 55-2005 del 13 de setiembre de 2005 se acordó por unanimidad y en forma definitiva: **PRIMERO:** *Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 22 setiembre, para atender a las 6:00 pm a la Junta Administrativa y Director del Liceo de Belén. A las 6:30 pm analizar el Presupuesto Ordinario 2006.* **SEGUNDO:** *Convocar a Sesión Extraordinaria el 13 de octubre a las 6:00 pm para atender a los Comerciantes de San Antonio y a las 6:30 pm para analizar el Presupuesto Ordinario 2006 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.* **TERCERO:** *Revocar la Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 29 setiembre para atender a los Ebais del Cantón.*

El artículo 96 del código municipal establece que: **Artículo 96.-** *El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin.* En consecuencia, la sesión extraordinaria de esta noche se utilizará para analizar el presupuesto, pero su aprobación se deberá realizar en una próxima sesión extraordinaria a realizarse antes del jueves 29 de setiembre de 2005, para dar la oportunidad a la Administración para que realice los ajustes correspondientes. Dejo como inquietud a la Alcaldía si desea apegarse al principio de publicidad de las sesiones, e invitar a personas y grupos de la comunidad; pues como lo establece el artículo 96, el presupuesto se debería acordar en sesiones públicas bien publicitadas y participativas. Para facilitar el análisis y aprobación del presupuesto, las funciones y responsabilidades del Concejo y del Alcalde están claramente delimitadas en los artículos 13 y 17 del Código Municipal.

ARTICULO 13.- *Son atribuciones del Concejo:*

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.*
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*

Como el tema es complejo, el mismo Código Municipal plantea los siguientes comentarios al respecto:

-  *Al Concejo Municipal le compete fijar los criterios (políticas) y prioridades de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado por el Alcalde Municipal. Se ha criticado que la situación enunciada en el inciso socava la razón de ser de los ediles, en el sentido de que los obliga a tomar decisiones sobre un programa de gobierno que no fue elaborado por ellos y*

que podría ser visto con recelo. Los regidores, según el texto del inciso, no podrán variar el programa de gobierno que presenta el Alcalde Municipal, porque si así lo hicieran estarían contraviniendo la norma.

- ☞ *La elaboración de los proyectos de presupuesto corresponde al Alcalde Municipal (art. 17 inciso i); la materia presupuestaria esta regulada en los artículos 91 y siguientes de este Código.*
- ☞ *Todo proyecto de presupuesto debe ser presentado por el Alcalde a iniciativa suya, por encargo del Concejo o en cumplimiento de una obligación legal, como ocurre con el presupuesto ordinario.*

Recordemos que el Artículo 17 del Código Municipal, inciso e) pretende que cada cuatro años, el nuevo Alcalde defina un programa a seguir cuando solicita: *e) Presentar, al Concejo Municipal, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, y deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y vecinos del cantón.* La necesidad de aprobar cada cuatro años el Programa de Gobierno del nuevo Alcalde pretende evitar una de las causas principales por las cuales fracasa la planificación estratégica, y que precisamente se denomina **“Conflicto de Estrategias”**. Según los expertos, este conflicto ocurre cuando existe inconsistencia entre la estrategia a nivel funcional, de negocio, global y corporativo; o entre el plan anual, el plan a largo plazo y el plan estratégico. Afirman que cualquier organización debe primero delimitar y adoptar un concepto de estrategia, para después convertirla en “su estrategia”; a partir de la adecuación y optimización de sus recursos y capacidades, entendiendo:

- ☞ **Recursos:** *como la suma de los medios financieros, físicos, humanos, tecnológicos y organizacionales.*
- ☞ **Capacidades:** *como las habilidades que tiene la organización para coordinar sus recursos y orientarlos al uso productivo. Precisamente estas capacidades residen en la forma que la organización toma sus decisiones y maneja sus procesos internos.*
- ☞ **Estrategia:** *Como “Un modelo o plan que integra las principales metas, políticas y cadenas de acciones de una organización dentro de una totalidad coherente.” James B. Quinn. “Un plan unificado, amplio e integrado, diseñado para asegurar que se logren los objetivos básicos de la empresa.” William F. Glueck; o “Un plan formal (planeado), o un plan emergente surgido por circunstancias no previstas (No planeado), para generar una corriente de decisiones o de acciones que pueden ser o no ser realizadas” Henry Mintzberg.*

El Código Municipal en forma clara y directa manifiesta la necesidad de abandonar el concepto legalista y contable del presupuesto tradicional, para transformarlo en un instrumento que además, permita establecer metas, objetivos, costos, responsabilidades y una manera lógica de planificar y evaluar los resultados de operación. El presupuesto por programas no es una simple enumeración de ingresos y de gastos, es un concepto más técnico que se interesa en las actividades que se desea llevar a cabo y además establece la metodología y recursos necesarios para alcanzar las metas establecidas. Desde esta perspectiva, el Programa de Gobierno de la Alcaldía deja de ser un

requisito, y se convierte en un instrumento que permite, en primer lugar, adecuar y optimizar los recursos y capacidades de la Municipalidad, y en segundo lugar, mantener la sincronía entre el plan anual, plan de largo plazo y plan estratégico; y las estrategias a nivel funcional, municipal, regional y nacional. El 23 de setiembre de 2004, acta 61-2004, acordamos aprobar el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto para el año 2005 presentado por el Alcalde Municipal en fecha 30 de agosto del 2004 por la suma de ¢2.221.379.480,53, disminuyendo ¢21.9 millones de la Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria, por lo que el monto total aprobado corresponde a la suma de ¢2.204.966.252.53 (dos mil doscientos cuatro millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos colones con 53/100).

El 9 de agosto de 2005, Acta 47-2005, aprobamos el presupuesto extraordinario 02-2005 por la suma de ¢825,264,496.73, distribuidos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2005	
PROGRAMA I	389.923.543
PROGRAMA II	94.894.138
PROGRAMA III	331.905.704
PROGRAMA IV	8.541.112
TOTAL	825.264.497

El Informe Financiero al 31 de agosto de 2005 reporta un presupuesto de 2.302 millones de colones, y una proyección de 730 millones sin ejecutar al 31 de diciembre de 2005, equivalente al 31.7%.

EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE AGOSTO DE 2005				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
PRESUPUESTO 2005	948.496.296	883.153.354	471.064.438	2.302.714.088
Real Ejecutado a agosto	447.467.440	414.053.183	186.701.879	1.048.222.501
Proyectado a Diciembre	671.201.159	621.079.774	280.052.818	1.572.333.752
Sin ejecutar a Diciembre	277.295.137	262.073.580	191.011.619	730.380.336
Porcentaje de ejecución				
Real Ejecutado a agosto	47,2%	46,9%	39,6%	45,5%
Proyectado a Diciembre	70,8%	70,3%	59,5%	68,3%
Sin ejecutar a Diciembre	29,2%	29,7%	40,5%	31,7%
PRESUPUESTO 2006	957.688.617	1.050.086.291	543.972.348	2.551.747.255
Aumento PAO 2005	9.192.321	166.932.937	72.907.910	249.033.167
Aumento Proyecc. Diciembre	286.487.457	429.006.517	263.919.530	979.413.504
CONFORMACION DEL PRESUPUESTO				
PAO 2005	41,2%	38,4%	20,5%	100,0%
Proyectado a Diciembre	42,7%	39,5%	17,8%	100,0%

PAO 2006	37,5%	41,2%	21,3%	100,0%
----------	-------	-------	-------	---------------

Como Concejo Municipal tenemos la responsabilidad de aprobar el Plan Operativo Anual 2006, por un monto de dos mil quinientos millones de colones, que en su mayor parte será ejecutado por el próximo Concejo. Esta es razón más que suficiente para dejar de lado nuestras propias creencias, paradigmas e intenciones. Es el momento para abrir nuestra mente y aprobar un presupuesto con visión de futuro, con la idea de mantener continuidad y disponibilidad de recursos; con la firme convicción de que hicimos lo mejor posible para facilitar las cosas a los próximos regidores. Es la oportunidad para dejarlos trabajar mientras se acomodan y darles la oportunidad para actuar y decidir; en vez de atarles las manos por todo un año con un presupuesto rígido y poco creativo. Es tiempo de actuar para que la nueva administración no tenga que comenzar con más de lo mismo. En mi caso no voy a incluir proyectos o improbar metas de montos bajos; pero considero indispensable la asignación de recursos para terminar proyectos en proceso, como por ejemplo el Alcantarillado Pluvial del Barrio Horacio Murillo, Gimnasio de la Escuela de la Asunción, las graderías del Colegio, las reparaciones de la Escuela de la Ribera o algún proyecto de la Escuela España que tenga más de un 50% de ejecución. Tampoco voy a considerar proyectos o programas planteados en forma individual, o fuera de contexto. Simplemente plantearé preguntas generales relacionadas con el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto para el año 2006.

1. Tal como está planteado el PAO 2006, es consecuente y satisface de manera objetiva, eficiente y razonable las necesidades y aspiraciones que la comunidad ha planteado en diferentes instancias, foros, proyectos y programas.?
2. Cumple a cabalidad con las solicitudes planteadas por los Concejos de Distrito.?
3. Quedan los síndicos satisfechos con los proyectos y programas a realizar en sus respectivos distritos, o en su defecto por lo menos, conocen y encuentran justificables las razones por las cuales no se incluyen en el proyecto de presupuesto?
4. Como está planteado el PAO 2006, balancea los recursos y capacidades municipales para promover un desarrollo integral y solidario que ofrezca oportunidades reales a los que menos tienen?
5. Es consistente y mantiene sincronía con el Programa de Gobierno de la Alcandía, con el plan de Desarrollo Cantonal u otros programas de mediano y largo plazo?
6. Se ha evaluado la posibilidad de que exista "Conflicto de Estrategias" al momento que se integró el presupuesto.?
7. Cual va a ser el plan de acción que permitirá aumentar la ejecución presupuestaria, en razón de que existirá un diferencial de mil millones de colones, entre la ejecución proyectada a diciembre de 2005 por mil quinientos millones de colones, y el PAO 2006 por dos mil quinientos millones de colones.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, señala que no se referirá al Presupuesto porque ya se analizó en el dictamen de la Comisión de Presupuesto, aunque se podría empezar a analizar a profundidad el presupuesto y hacer observaciones a la Alcaldía Municipal. Conforme al Código Municipal, el cual señala que el PAO- Presupuesto debe ser coherente con el Plan de Desarrollo Municipal y que el mismo se ajuste a la normativa de la Contraloría General de la República, además no tiene duda que el PAO es absolutamente coherente y este PAO es más sintético porque plantea menos metas que el año pasado, o sea hay un esfuerzo de ser mas concreto en el planeamiento de metas, el otro tema importante es que al próximo Concejo Municipal le corresponderá ejecutarlo en dos terceras partes del próximo año y podrían decidir cambiarlo junto con el Alcalde Municipal, aunque eso no quiere decir que debemos ser irresponsables en lo que esta planteado, La propuesta de la Alcaldía Municipal propone metas muy importantes y hay uno o 2 temas que son de análisis y le gustaría conocer la posición de los compañeros: respecto a los ¢110.0 millones que no tienen asignación presupuestaria y el estudio de factibilidad del Trasvase de la Quebrada Seca.

Por otra parte le preocupa que la Presidenta Municipal proponga convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 29 de setiembre, o sea es el día previo, a menos de 24 horas de la ultima fecha para presentar el documento en la Contraloría General de la República, en su opinión es muy tarde para una Sesión Municipal para ese efecto, por eso propone a la Presidenta convocar a una Sesión lo antes posible para terminar de discutir y aprobar el PAO-Presupuesto 2006.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, aclara que la sesión del jueves 29 es la fecha límite para aprobar el presupuesto, pero es de todas y todos conocido, que durante el período de aprobación del presupuesto, el Concejo y la Administración se mantienen en reuniones y sesiones permanentes, hasta que todos estemos satisfechos y se alcance consenso.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, precisa que en los años que hemos estado en el Concejo Municipal siempre se hace la indicación de que no se encuentra hilo conductor entre las necesidades apremiantes del Cantón y lo que se propone en el PAO, en los últimos años se ha abogado porque el Concejo defina políticas claras hacia donde debe guiarse la acción estratégica municipal y eso no ha sido posible, entonces se recibe el documento de la Administración, el mismo Director Administrativo Financiero ha señalado al Concejo que no definimos políticas claras y al final la Administración debe confeccionar el PAO, eso lo ha señalado insistentemente, porque en ausencia de esas políticas claras la Administración confecciona el PAO a su parecer, pero en el documento de este año se encuentra un diagnostico institucional amplio, que en su opinión muy cercano a la realidad y le pregunta al Director Administrativo de donde salió el documento del diagnóstico institucional, porque en eso es lo que cree, el cual es muy completo y es una fotografía de lo que es esta institución, aunque a veces pretendemos creer otra cosa.

Pero le preocupa que no encuentra respuestas en el PAO para los problemas señalados en el diagnóstico, no encuentra un amarre directo, porque siguen habiendo serias debilidades en el PAO, el cual no responde a una visión de Cantón, entonces se sigue sin ver avances en esa materia en 4 años de estar en la Municipalidad.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, avisa que hay muchas metas en el Area Social muy estratégicas que es trabajar con familias para desarrollarlos en una forma integral, lo cual dentro

de unos años tendremos algún provecho del proyecto, porque esas familias ayudarán a disminuir la drogadicción y la inseguridad, también hay un proyecto en la Bolsa de Empleo que son Mujeres Emprendedoras, por eso en el PAO 2006 hay proyectos muy claves, como trabajo para las personas con discapacidad, entonces de una manera u otra si se están tomando en cuenta las debilidades planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional, por eso se trabajo con los Directores para que conocieran el Plan de Trabajo de la Alcaldía, para que las metas que se fijaran fueran con base en dicho Plan.

El Regidor Suplente Julián Venegas Campos, comenta que el Concejo Municipal también tiene culpa en las debilidades que tiene la Administración, no solamente la Alcaldía Municipal, por eso debemos dar seguimiento continuo a la labor de la Administración.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, informa que precisamente su presentación delimitó perfectamente las competencias que tiene el Concejo Municipal y la Alcaldía para evitar este tipo de confusiones, porque es claro que el Concejo Municipal no puede ni debe coadministrar. Las funciones y atribuciones del Concejo están perfectamente definidas en el artículo 13 del Código Municipal y el Artículo 17 define que, entre otras atribuciones y obligaciones, el Alcalde debe ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. En el momento que el Concejo Municipal tome el roll de supervisor de la Alcaldía, automáticamente anula estas potestades. En principio, quien ayuda al Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República a detectar las eventuales debilidades que pudieran existir es el Auditor Interno y en este momento hay tres dictámenes de la Auditoría sin ser resueltos. Para resumir, la Sección 3 del PAO 2006 contiene el diagnóstico instituciones que aclara cualquier duda al respecto.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, respalda que el Código Municipal tiene muchas debilidades, por eso ojalá que en la Asamblea Legislativa se aprueben reformas que den claridad porque el Código limita el trabajo del Concejo Municipal, sobre el trabajo del Alcalde Municipal, porque el Concejo esta muy amarrado para ejecutar lo que decide.

El Regidor Suplente Desiderio Solano Moya, considera que la responsabilidad de todos es que tenemos que discutir que hacer con el Presupuesto, el cual es muy importante porque la Municipalidad se mantiene por los tributos, aunque económicamente estamos bien pero no tenemos claro para donde vamos y que queremos, aclara que si cree en la figura del Alcalde, pero por ejemplo el Concejo Municipal debe pensar en propiedades para la construcción de la planta del tratamiento, una escuela, calles publicas, etc.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, explica que los ¢100.0 millones sin asignación presupuestaria deben dirigirse hacia los proyectos que aun no se han finalizado, para no dejar nada inconcluso y tener la satisfacción de que hicimos algo.

La Sindica Propietaria Margarita González Alfaro, detalla que los Concejos de Distrito presentaron proyectos el primer año de gestión y muchos de esos proyectos no se aprobaron por el Concejo

Municipal, entonces la gente el año siguiente no quiso trabajar, por eso es muy fácil decir que los Concejos de Distrito no trabajaron, pero el Concejo nunca aprobó los proyectos presentados.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, recuerda que en el año 2003 los Concejos de Distrito presentaron proyectos pero no llegaron al Concejo cuando la Alcaldía Municipal envió el proyecto de Presupuesto. Por otra parte, la figura del Alcalde desde el punto de vista de ejecución es muy interesante y debe responder a futuro a una acción diferente, pero el Código Municipal es muy nebuloso en cuanto a responsabilidades del Concejo y el Alcalde, por eso los proyectos que están empezados deben finalizarse como el Parque del Residencial Belén, el Alcantarillado en el Barrio Horacio Murillo, el Gimnasio de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado y también comparte la idea de comprar de terrenos que es muy importante, porque a futuro se necesita una Clínica de Especialidades Médicas, el Liceo puede ampliarse, la Escuela Fidel Chaves igualmente, la construcción de la planta de tratamiento, el centro de acopio, etc., debemos tener terrenos no podemos depender de los desarrolladores que vengan y el 10% que se entrega en sus desarrollos hacer nuestros proyectos, por otra parte está la problemática de los vecinos del Río Quebrada Seca, entonces cree que queremos quedar bien con todos y no definimos prioridades lo que provoca al final de cada año con superavit enormes por subejecución.

La Sindica Propietaria Margarita González Alfaro, expresa que debemos definir metas aunque sean únicamente 5, pero lo preocupante es que el mismo pueblo no viene a defender sus intereses.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, especifica que lo que se ha comentado es saludable y siempre surge cuando se habla de recursos económicos, pero en muchos municipios hay un divorcio entre la Alcaldía y el Concejo Municipal y quien sufre es la comunidad, por eso esta Municipalidad ha hecho esfuerzos importantes de mejora y hoy día se recogen esos esfuerzos. Por ejemplo esta Municipalidad desde hace 8 años le apostó al tema social, la gestión de la OFIM es un ejemplo en el país y esta es una Municipalidad que es exigida por muchas instituciones nacionales a cumplir una serie de funciones si se quiere novedosas, Considera que podríamos crear una Unidad con funcionarios municipales que se encarguen de buscar recursos no reembolsables para diferentes proyectos, porque falta mucho en planificación y deberíamos pensar como invertir a futuro, porque esta Municipalidad se ha preocupado con el paso de los años por satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos. Reitera que esta de acuerdo con el Presupuesto y aunque está de acuerdo con el aumento del 20% de las dietas, renuncia a ese aumento para el resto de su gestión como Regidor Propietario.

Por otra parte, considera viable analizar inversiones en la Gradería y obras conexas del Gimnasio de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, el alcantarillado y cordón en La Asunción, en la Avenida El Agricultor desde la entrada de la Empresa de Buses Barrantes Araya hasta la entrada al Nacimiento, y destinar recurso para el Estudio de Factibilidad de Tránsito de la Quebrada Seca, para saber si es viable la obra.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que la razón por la cual se apartó del dictamen de mayoría emitido por la Comisión de Presupuesto es precisamente la obligación que tiene la Municipalidad para que, en primer lugar, presupueste los recursos necesarios para terminar todos los proyectos de infraestructura que estén en proceso, principalmente en los centros

educativos y que su ejecución está más que justificada. En segundo lugar, comenzar a convertir en realidades las expectativas y necesidades de la población, porque no podemos quedarnos en el plano del discurso y la demagogia de un desarrollo plasmado en papel. En tercer lugar debemos devolver la confianza a la población al ser consistentes entre lo que se dice y lo que se hace. Si está demostrado que existen serias deficiencias en infraestructura pública, lo lógico es primero comprar la tierra, ahora que todavía se puede.

La Alcaldesa Marielos Segura Rodríguez, informa que entiende la propuesta de la Presidenta Municipal pero no comprende de donde se sacaran el resto de los recursos, porque a estas alturas hacer este recorte en el presupuesto, es quedar con el pago de planillas y eliminar todo el resto de los proyectos, porque mucho del presupuesto es del acueducto, cultura y deporte que es presupuesto que no se puede tocar.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que precisamente el éxito de la Administración Municipal es adecuar y optimizar los recursos y las capacidades. La Administración desde siempre ha conocido la línea de pensamiento del Concejo con respecto a concluir proyectos, planificar el desarrollo, adquirir tierras para construir infraestructura pública, y priorizar metas para focalizar esfuerzos; en vez de dispersar recursos en gran cantidad de metas que al fin de cuentas no se concluyen, generando mucho desgaste y baja ejecución presupuestaria. Es decisión de la Administración si se aparta o se aleja de este pensamiento.

La Sindica Propietaria Rita Guido Quesada, expresa que tuvo a mano los proyectos que la Escuela Fidel Chaves presento, porque el lugar es una bomba de tiempo ya que su infraestructura es de mas de 50 años, pero se les dará ¢3.0 millones para el Laboratorio de Informática pero no se esta dando presupuesto para la mejora de la infraestructura.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, aclara que estaría de acuerdo en el aumento de las dietas pero en su caso renunciaría a ese aumento, pero tiene dudas que el Presupuesto haya aumentado en un 20%, por otra parte estaría de acuerdo en finalizar los proyectos que tienen un avance del 50%.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, especifica que las Juntas de Educación nunca despilfarran el recurso, pero exigir a la Administración Municipal que el 10% del Presupuesto se quede para terrenos, eso con todo respeto es un invento, ya que no se considera que el Presupuesto tiene recursos específicos que van a gastos específicos y pedirle a la Alcaldía que rebaje ¢200.0 millones eso es una desproporción de cara a un nuevo Concejo y ni siquiera sabiendo cuáles terrenos queremos comprar, además también le preocupa cuando se aprobara el Presupuesto, porque aprobarlo de hoy en 8 días es una falta de respeto para la Administración.

La Sindica Propietaria Margarita González Alfaro, manifiesta que las Juntas de Educación deben de realizar la liquidación de los recursos previo a girar otros recursos, igualmente es muy poco tiempo para preparar un nuevo presupuesto.

La Regidora Suplente Lorena Vargas Víquez, informa que el diagnóstico es de mucha ayuda y muy interesante, pero entiende por diagnostico medir lo que esta bien y lo que no, pero en este

diagnóstico no se puntualizaron las partes buenas de la Municipalidad. Por otra parte, le preocupa el superávit porque debemos invertir al máximo y debemos evitarlo, debemos invertir en la comunidad, además cree que aprobarlo el 29 de setiembre sería muy ajustado para la Administración.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, expresa que la Administración debe reestructurar el proceso de Proveeduría, en razón que existen quejas los clientes finales, la comunidad; de los clientes internos y de los proveedores de bienes y servicios por lo lento y entrabado que resulta el proceso de compras, que en última instancia atrasa los proyectos, aumenta los costos y limita la ejecución presupuestaria, incidiendo en un superávit cada vez mas abultado.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, menciona que le preocupa mucho el manejo del tiempo en la aprobación del Presupuesto Ordinario si se realiza la Sesión para su aprobación el jueves 29 de setiembre, ya que el Area Administrativa Financiera no tardara menos de tres días en la revisión del presupuesto y se trabaja en el Programa de Excel, el cual es trasladado a la Secretaria del Concejo Municipal, para que se incorpore en el Acta en el Programa de Word lo cual no se hace en menos de un día, además debe enviarse a la Contraloría General de la República en las hojas foliadas y firmadas por parte de la Auditoría Interna y el Acta de la Sesión Ordinaria del martes 27 de setiembre ni siquiera estará lista en dichas hojas, aprobada y firmada por la Presidenta Municipal, para poder imprimir el Acta del jueves 29 de setiembre con el Presupuesto y todo esto se pretende hacerse en la jornada laboral del día viernes 30 de setiembre, o sea el ultimo día hábil para la presentación del PAO ante la Contraloría General de la República.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, manifiesta que buscar ¢300.0 millones en el presupuesto es dejar a los funcionarios haciendo actividad ordinaria únicamente, por eso no se compromete a realizar las modificaciones porque humanamente es imposible en tan corto tiempo, por eso recalca que la Alcaldía Municipal hace como 2 meses vino y expuso el trabajo de todas las Areas y el Concejo Municipal nunca dijo si estaban o no de acuerdo.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, informa que debemos revisar la actividad ordinaria y definir que es prioritario hacer, porque cuando las Areas presentaron el Proyecto de Presupuesto, no tomaron en cuenta ninguna observación planteada por su persona.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, expresa que en dicha Sesión se hicieron comentarios y el acuerdo fue someter a estudio, entonces el Concejo Municipal no dijo nada respecto al PAO presentado por la Alcaldía Municipal, era una responsabilidad de la Presidencia Municipal haber sometido el tema a discusión y no va a sacrificar el presupuesto por una plaza mas o una plaza menos.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que rechaza enfáticamente lo planteado por la Alcaldesa Marielos Segura y algunos miembros del Concejo, porque durante el ejercicio como Presidenta Municipal ha ejercido una función responsable y eficiente. Ser responsable implica estar obligado a responder por alguna cosa o por alguna persona; porque la responsabilidad es la acción de asumir las consecuencias de los actos intencionados, resultado de las decisiones que tome o acepte; y también de los actos no intencionados, de tal modo que los demás queden beneficiados lo más posible o por lo menos no perjudicados; preocupándose a la vez

de que las otras personas en quienes puede influir hagan lo mismo. Si responsabilidad es asumir las consecuencias de los actos intencionados, entonces por qué la Alcaldesa Marielos Segura y la Administración, quienes conocen perfectamente la posición de todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal, no le dieron la debida importancia a esos pensamientos y opiniones. Por qué en la sesiones de presentación del presupuesto preliminar pusieron oídos sordos a muchas sugerencias y recomendaciones, por qué no mencionan la fecha en que presentaron a aprobación del Concejo el PAO 2006. Si la responsabilidad es asumir las consecuencias de los actos no intencionados, entonces por qué nadie hizo mayor esfuerzo para agilizar el análisis y discusión del presupuesto, o consideraron una buena estrategia esperar al último momento para aprobar un presupuesto sin discutirlo a fondo. Si asumir la responsabilidad es actuar de modo que los demás queden beneficiados lo más posible o por lo menos no perjudicados, entonces, quienes han actuado en forma irresponsable?

La Sindica Propietaria Margarita González Alfaro, consulta si los comentarios que se han hecho no valen de nada, porque parece que el acuerdo ya viene “cocinado” por parte de la Presidenta Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Convocar a reunión de trabajo el viernes 23 de setiembre a las 2:00 pm. **SEGUNDO:** Convocar a Sesión Extraordinaria para la aprobación del PAO Presupuesto 2006 el lunes 26 de setiembre a las 5:00 pm.

Sin más asuntos por tratar a las 9:49 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez
Presidenta Municipal